Resolución N° 159/2016

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 05 - Mantenimiento de Muebles Varios- ID N° 304667, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 24 de Agosto de 2016.

Visto : La Nota UOC N° 81/2016 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar bien solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : **Normativa Legal:**

- En consideración al Art. 34 inc. **c)** de la Ley N° 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-*
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 05 - Mantenimiento de Muebles Varios- ID N° 304667**, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles: Cambio de patas y ruedas Silla giratoria tipo secretaria.	1	250.000	250.000
2	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles: Cambio de Forro Sentadera de sillas (Fijas y/o Giratorias).	1	88.000	88.000
3	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles: Cambio de Forro Respaldero de sillas (Fijas y/o Giratorias).	1	86.000	86.000
4	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles: Cambio de Forro Asiento y Espuma densidad 28 soft de sillas (Fijas y/o Giratorias).	1	152.000	152.000
5	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles: Cambio de estructura de regulación de altura de sillas (Giratorias)	1	255.000	255.000
6	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles: Cambio de ruedas de sillas (Giratorias)	1	29.000	29.000
7	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles: Soldadura de las uniones de los hierros con refuerzo de la mesa pedagógicas.	1	52.500	52.500
8	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles: Soldadura de las uniones de los hierros con refuerzo de las sillas pedagógicas.	1	52.500	52.500
9	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles: Reposición de remaches a la sillas pupitres	1	38.500	38.500
				Total	1.003.500

El Monto a suscribir con las empresas adjudicadas es como sigue:

- El monto a suscribir con la empresa **DIVIPORTAS S.A.,** con Ruc N° 80050090-3 es de un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).
- Se anexa el Cuadro de Precios Adjudicados en Anexo V utilizando los **Rubro 240 - Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación** de la Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py